



**Mi Universidad**

# CUADRO SINÓPTICO

**Nombre del Alumno:** Leticia Mayo López

**Nombre del tema:** principios generales del derecho de trabajo.

**Parcial:** primero

**Nombre de la Materia:** derecho laboral.

**Nombre de la profesora:** Gladis Adilene Hernández López

**Nombre de la Licenciatura:** Administración y Estrategias de Negocios

**Cuatrimestre:** Cuarto Cuatrimestre

**Fecha de entrega:** 26/09/2023

Principios  
Generales del  
Derecho de trabajo

Derecho  
Del trabajo

es un derecho fundamental  
y esencial para la realización  
De otros derechos humanos  
Constituye a la dignidad humana.

el derecho laboral, o derecho  
ocial es una rama del derecho  
cuyos principios y normas jurídicas  
Tienen por objetivo la tutela de  
Trabajo humana realizado de forma  
Libre, por cuenta ajena.

**características**

es una rama del derecho formada  
por normas jurídicas que regulan  
la relacion entre los trabajadores  
y los empleadores.

Principales  
Características de  
Derecho laboral

dinámico: evoluciona según  
los procesos socioeconómicos  
de cada país.  
Social: representa el interés de la  
sociedad.

expansivo: se va actualizando  
continuamente.  
Autónomo: tiene una normativa  
propia.  
Específico: se restringe a las  
relaciones de trabajo.

es tuitivo del trabajador.  
Es expansivo.  
es profesional.  
Es económico.

Principios que  
que rigen el derecho

El proceso del derecho  
del trabajo se rige bajo los  
principios de inmediación,  
Inmediatez, continuidad,  
Celeridad, veracidad,  
Concentración, economía  
Y sencillez procesal.

los seis principios consagrados como  
garantía individual.  
el trabajo como derecho y deber.  
libertad en el empleo.  
igualdad.  
estabilidad en el empleo.  
Aplicación de la norma más favorable  
Para el trabajador.  
Suplencia de la queja.

este principio se refieren a que  
En materia procesal, si el  
Trabajador comete algún  
Error, la autoridad laboral  
Considerará que el mismo  
No se cometió: es decir,  
subsana el error.

Fuentes del  
Derecho

Al hablar de fuentes de  
derecho laboral se refiere  
al origen de esta materia,  
En este caso, el artículo 17  
De la ley federal del trabajo.

las fuentes reales de  
derecho laboral son:  
la justicia  
la equidad  
Las necesidades de los trabajadores.  
Las aspiraciones obreras.

las fuentes del derecho se clasifican en:  
fuentes formales.  
fuentes materiales o reales,  
y las fuentes históricas.

Art. 5 constitucional

a ninguna persona podrá impedirse Que  
Se dedique a la profesión, industria, Comercio  
O trabajo que le acomode, siendo lícitos.

toda persona tiene derecho a un trabajo digno y social  
mente útil o a la profesión, industria como mencionada  
en lo anterior, en lo cual debe existir igualdad de derecho

**Artículo 123.  
Apartado A Y B**

Se divide en dos apartados A Y B el primero de ellos para regular las Relaciones entre obreros, trabajadores Y patronos en general particulares.

mientras el apartado B, regula las relaciones entre trabajadores y el patrón que en este caso es el gobierno Federal, por ello, es llamado también Derecho burocrático.

establece cuales son los derechos de los dos tipos de trabajadores: A de base y b de confianza. Entre los obreros, jornaleros empleados, domésticos, artesanos y, de una Manera general, en todo contrato de trabajo.

**Normas del Trabajo**

Son instrumentos jurídicos elaborados por los mandantes de la OIT gobiernos, empleadores y trabajadores con objeto de Enunciar los principios y derechos Fundamentales en el trabajo y de reglamenta Otros ámbitos del mundo laboral.

las normas internacionales del trabajo se desarrollaron con el fin de construir un sistema global de instrumentos relativos al trabajo y la política social.

normas que ya existen  
normas jurídicas  
normas morales  
normas jurídicas  
Convencionalismo social

las normas son preparadas por representante de los gobiernos, de los empleadores y de los Trabajadores.

**Los tipos s de conflictos laborales**

**Conflicto Laborales**

La palabra conflicto proviene del latín conflictos, que significa combate, lucha, pelea.

un conflicto laboral se refiere a un desacuerdo sobre reclamos relativos a las relaciones laborales Suscitados entre las partes del contrato laboral.

**interpersonales:** abarcan a los que surgen entre dos o más personas.

**intragrupales:** se atribuyen a las controversias que se Originan en el seno de un equipo de trabajo o departamento de una compañía.

**Intergrupales:** en este caso, las desavenencias se dan entre Diferentes areas o departamentos de la empresa.

**Clasificación de los Conflictos laborales**

Las dos distinciones que más se aplican son las existentes entre: los conflictos individuales y los colectivos, y los conflictos de derechos y los Conflictos de intereses. Conocidos también Como conflictos económicos.

**se clasifican de tres criterios.**

en razón de los sujetos involucrados.  
en función de la naturaleza del conflicto.  
Por el tipo de interés que se afecta.

Esta clasificación está referida A las diversas combinaciones que Se presentan intervienen en las Relaciones laborales.

**Principios que Rigen el procedimiento**

el art. 685 el proceso del derecho del trabajo se rigen bajo los principios De **inmediación, inmediatez, continuidad, Celeridad, veracidad, concentración, Economía y sencillez procesal.** Asimismo Será público, gratuito, **predominantemente Oral y conciliatorio.**

son aquellos que se siguen respecto de conflictos individuales y colectivos y que no tienen una tramitación especial.

el procedimiento de trabajo se entiende por la normalización del desarrollo de un determinado trabajo o actividad de acuerdo a unas pautas e indicaciones estándares en función de factores Tan importantes, como la seguridad, la calidad y la productividad.

**Representación  
En el procedimiento  
Del trabajo.**

es aquella que se encomienda a un abogado Para que de manera judicial Extrajudicial o a través de medios Alternativos, de solución, persiga y Ejecute los mecanismos legales para Garantizar el cumplimiento de los Derechos que te reconoce la ley federal Del trabajo sobre tu empleador cuanto Este los viola.

es el instrumento jurídico con el que los trabajadores dependientes cuentan para el aseguramiento y protección del cumplimiento y respeto de sus derechos laborales.

en materia laboral, pueden ser partes, un trabajador o cualquier patrón, en términos generales, toda vez que la regla genérica es que toda persona Es capaz procesalmente hablando, entendiéndose por capacidad la aptitud legal para ejercitar por nosotros mismo o por otro en nuestro nombre.

**Procedimiento  
Conciliatorio**

Trata de conseguir que la empresa y el trabajador lleguen a un acuerdo antes de iniciar un proceso judicial. Es decir se trata de evitar ir a juicio y De ambas partes estén conformes con Las condiciones del despido del Empleo.

**etapas de procedimiento de conciliación**  
 Presentación de la solicitud de conciliación  
 A solicitud de partes o de las partes.  
 Audiencia de conciliación.  
 Celebración de convenio (que adquiere la categoría de cosa juzgada).  
 Ejecución o cumplimiento del convenio.

**el método de análisis de este modelo, se basa en siete elementos esenciales:**

- Intereses.
- Opciones
- legitimidad o criterios objetivos.
- Comunicación.
- Relacion.
- Compromisos y alternativa.

Principios de la conciliación  
 Imparcialidad, flexibilidad,  
 Neutralidad, legalidad,  
 Confiabilidad, honestidad,  
 Buena fe e información.

Tendrá como intención la de Conciliar los intereses entre La partes para evitar llegar Al juicio laboral.

se desarrolla a través del dialogo, donde la conciliadora o conciliador facilitan la comunicación entre las partes, lo que permite Superar las diferencias y arribar a acuerdos que Satisfacen a todos.